



ORDENANZA N° 2.577/25

Aprobar el croquis de distribución y ubicación de los puestos de la Feria de Artesano Alfarero "Fernando Garralda" – Temporada 2.025-2.026

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la Ordenanza Municipal N° 2.236/23; la Nota N° 767/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 300/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ordenanza Municipal N° 2.236/23, en el inciso 2.17 establece que la Comisión Organizadora deberán: *"Elaborar el croquis de distribución y ubicación de los puestos de la Feria de Artesanos "Alfarero Fernando Garralda", consignando claramente el detalle de los puestos fijos asignados, en los términos de la presente normativa.*

Realizar la actualización del mismo entre el 1° y el 15 de septiembre de cada año, en función del Registro de Feriantes actualizado elevado por la Comisión Fiscalizadora, para su correspondiente tratamiento en la Asamblea Anual de Feriantes Permanentes.

Elevar el croquis actualizado a la Comisión Fiscalizadora y al Honorable Concejo Deliberante entre el 25 de septiembre y el 10 de octubre de cada año.

El Honorable Concejo Deliberante aprobará anualmente la actualización del croquis de distribución y ubicación de los puestos mediante el instrumento administrativo y legal pertinente.

No se podrán realizar modificaciones al mismo hasta la siguiente actualización anual establecida precedentemente en este inciso".

Que, mediante la Nota N° 767/25, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la Feria de Artesanos "Alfarero Fernando Garralda", Norma Nancuán ingresa para su aprobación el Croquis de distribución y ubicación de los puestos Feria de Artesanos "Alfarero Fernando Garralda" para la Temporada 2.025-2.026, el cual, como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

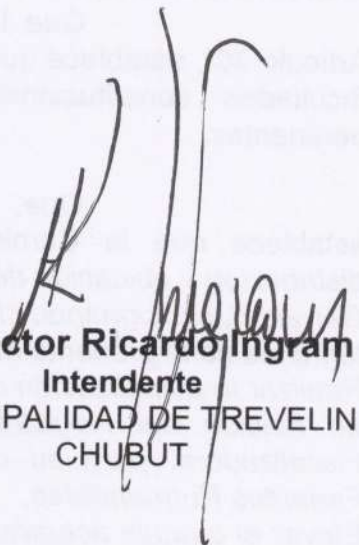


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----


Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT


Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.025.....



ORDENANZA

Artículo 1º: APROBAR el croquis de distribución y ubicación de los puestos de la Feria de Artesano Alfarero "Fernando Garralda" para la Temporada 2.025-2.026 de acuerdo a lo establecido en el **ANEXO I**, inciso 2.17 de la Ordenanza N° 2.236/23, el cual, como **ANEXO I**, forma parte integral de la presente Ordenanza.

Artículo 2º: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Comisión Fiscalizadora de la Feria de Artesanos "Alfarero Fernando Garralda" y a la Comisión Organizadora de la Feria de Artesanos "Alfarero Fernando Garralda", para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y, Cumplido, Archívese.



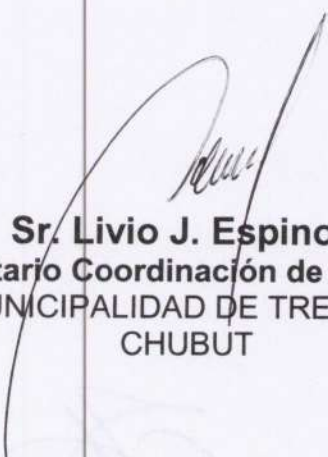
FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



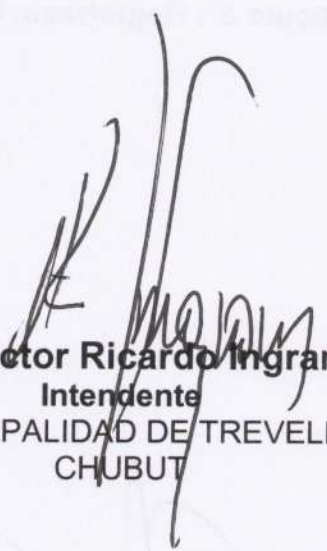
CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.025.....



HOJA 1/1
ANEXO I

Aprobar el croquis de distribución y ubicación de los puestos de la Feria de
Artesano Alfarero "Fernando Garralda" – Temporada 2.025-2.026

REGISTRO DE FERIANTES DE LA FERIA DE ARTESANOS "ALFARERO FERNANDO GARRALDA" 2024/2025 - 2.397/24							
CUADRA	Puesto	N° Legajo	Categoría de Feriante	Datos Personales		Rubros	
				Nombre	Apellido	Rubro 1	Rubro 2
CUADRA 1	1	7	Permanente	Ruben Dario	Lezcano	3.4.a Rubro Madera	3.14 Rubro Juegos, Juguetes, Títeres, Marionetas y Muñequería
	2			VACÍO			
	3	30	Permanente	Alejandro Daniel	Curinao	3.4.a Rubro Madera	
	4	9	Permanente	Gladis Alicia	Lefimil	1.2.b Subrubro Panificados Artesanales	1.1.a Subrubro Alimentos en Conserva
	5	3	Permanente	Gladys Ruth	Pineda Retamal	1.2.a Subrubro Repostería Artesanal	
	6	28	Permanente	Valeriana	Colque Alejandro	1.3 Rubro Productos Alimenticios derivados de la Producción agroecológica	
	7	6	Permanente	Patricia Monica	Torres	3.6 Rubro Cerámica	
	8	10	Permanente	Alejandro Demian	Van de Linde	3.6 Rubro Cerámica	
	9	25	Permanente	Claudia Rosa	Bernardi	2.1 Rubro Viviros Agroecológicos	
	10	61	Invitado	Carlos Alberto	Godoy	3.3.a Rubro Metales	
	11	12	Permanente	Nelida Isabel	Ortega	1.2.a Subrubro Repostería Artesanal	
	12	20	Permanente	Cynthia Elizabeth	Feiock	1.1.b Subrubro Chocolatería y torta negra	
	13	15	Permanente	Claudio Fabián	Ruiz	3.3.b Subrubro Cuchillería Artesanal	3.3.c Subrubro Herrería Artesanal
	14	13	Permanente	Victoria Cecilia	Fabregas	3.7.a Rubro Cuero	3.15.c Subrubro Encuadernación artesanal y Papelería
	15	21	Permanente	Norma Ivana	Ñancuan	1.1.a Subrubro Alimentos en Conserva	
	16	2	Permanente	Liliana Teresa	Gajardo	1.2.a Subrubro Repostería Artesanal	1.1.b Subrubro Chocolatería y torta negra
	17	19	Permanente	Segundo Andrés	Rupallan	1.2.b Subrubro Panificados Artesanales	
	18	31	Permanente	German Ariel	Gomez	3.9 Rubro Modelado en pastas y masas	3.13 Rubro Pintura Sobre Cubierta
	19	1	Permanente	Zulema	Arce	3.11.b Subrubro Tejido	
	20	24	Permanente	Fabio Javier	Arce	3.19.f Subrubro difusión cultural	3.4.a Rubro Madera
CUADRA 2	1	22	Permanente	Miriam Angelica	Gajardo	3.12.a Rubro Tela (Costura)	1.2.b Subrubro Panificados Artesanales
	2	22	Permanente	Miriam Angelica	Gajardo	3.12.a Rubro Tela (Costura)	1.2.b Subrubro Panificados Artesanales
	3	23	Permanente	Valeria Veronica	Williams	1.1.b Subrubro Chocolatería y torta negra	1.3 Rubro Productos Alimenticios derivados de la Producción agroecológica
	4	17	Permanente	Julio Maria	Medina	3.3.b Subrubro Cuchillería Artesanal	
	5	16	Permanente	Rosa Esther	Lombardo	3.3.a Rubro Metales	
	6	11	Permanente	Beatriz	López	3.11.e Subrubro Telar	
	7			VACÍO			
	8			VACÍO			
	9			VACÍO			
	10	68	Invitado	Mirta Noemi	Vernaz	3.24 Artesanías y Manualidades No Comprendidas En Otros Rubros	
	11			VACÍO			
	12			VACÍO			
	13			VACÍO			
	14	32	Transitorio	Emiliano Javier	Mociulsky	3.3.a Rubro Metales	
	15			VACÍO			
	16			VACÍO			
	17			VACÍO			
	18			VACÍO			
	19			VACÍO			
	20			VACÍO			
CUADRA 3 - LIBRE							
CUADRA 4 - LIBRE							

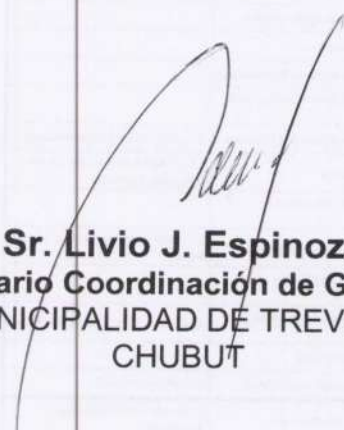

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut


CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.577/25 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 2 de octubre del año 2.025, en la X Sesión Ordinaria del año 2.025. Registrada bajo Acta N° 12/25. -----

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Livio J. Espinoza
Secretario Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, MIERCOLES 08 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.025.....